

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00682

La respuesta del Director de Gestión de Compensaciones de Agua y Alcantarillado de Bogotá de 17 de agosto de 2021, mediante la cual informa que la medida cautelar fue aplicada al demandado Félix Ernesto Cárdenas Galeano "a partir de la primera quincena de agosto de 2021" y que los descuentos efectuados "se consignarán en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041176 del Banco Agrario de Colombia", incorpórese al expediente y en conocimiento.

Se insta a la parte demandante para que notifique a la parte demandada el mandamiento ejecutivo proferido en su contra.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ef613d4faec7efb08262a657d55788bb6466bca824e9c5b57930d35ccb70e7
8

Documento generado en 04/10/2021 03:30:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>